

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

173

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 311 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Borys Levytskyy, frente a doña Beatriz Rúa Peláez y “Decohe Ingeniería, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 426 de 2013):

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Borys Levytskyy, contra “Decohe Ingeniería, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor 1.060,12 euros de principal, más 106,01 euros de interés por mora, y debo condenar y condeno a doña Beatriz Rúa Peláez, como administradora, a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Decohe Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.603/13)

